PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales
Unidad Operativa de Contrataciones
--------*

DECLARACIÓN JURADA

ID No.: 412.726.-

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales CONADERNA, y bajo mi exclusiva responsabilidad que se ha formalizado el Contrato Nº 01/2022 SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS, con la firma LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto Decreto N° 2992/19, que indica en su artículo 81°: *la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. Exceptúese los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor.* Y a la Resolución de la DNCP Nº 3893/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN, que indica en su artículo art. 3º inc. a que dice*: "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud", se procedió a la formalización del mismo.*

Asimismo dejo constancia que la formalización del Contrato se realizó teniendo en cuenta la urgencia de contar con el servicio licitado, a fin de dejar en óptimas condiciones los vehículos de la Institución, por lo expuesto se solicita la publicación del mismo.

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna